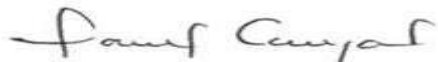


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que el representante legal de CaliParking Multiser SAS solicita el valor generado por bodegaje del vehículo placas KDQ958 tipo automóvil Sírvase proveer. Santiago de Cali, 5 de agosto 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo de Primera Instancia. Guiovanny González Trullo (cesionario) vs Aracelly Agudelo Henao. Rad. 2014-00785.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1190

Santiago de Cali, Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que obra virtualmente en el expediente, la representante legal de la sociedad CaliParking Multiser SAS solicita el valor generado por bodegaje del vehículo placas KDQ958 tipo automóvil liquidado conforme a la tarifa del Consejo Superior De La Judicatura Seccional Valle Del Cauca, Dirección De Administración Judicial, el cual fue decomisado el pasado jueves, 8 de octubre de 2015 y que a corte del 30 de ABRIL de 2022 asciende a la suma de \$ 27.591.492.

Situación que se pondrá en conocimiento al apoderado de la parte actora para que se pronuncie al respecto sobre la comunicación allegada por dicha representante legal de la sociedad CaliParking Multiser SAS.

En virtud de lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE

ÚNICO: Poner en conocimiento al apoderado de la parte actora sobre la comunicación allegada por la representante legal de la sociedad CaliParking Multiser SAS respecto del valor del pago de la bodega vehículo placas KDQ958 tipo automóvil, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a2124b78cb32df771be04c653c8c06250a0300a77940d1ef0e0c66b6e7105e**

Documento generado en 05/08/2022 11:44:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>